

# COMISIÓN

95/8123

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 17 de julio de 1995

por la que se modifica la Decisión 94/827/CE sobre la asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos esenciales en 1995 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 3093/94 del Consejo relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

(95/286/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 130 S,

Visto el Reglamento (CE) nº 3093/94 del Consejo, de 15 de diciembre de 1994, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono<sup>(1)</sup>,

Vista la ampliación de la Comunidad Europea con tres nuevos Estados miembros: Austria, Finlandia y Suecia,

Considerando que deben asignarse las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos esenciales en Austria, Finlandia y Suecia en 1995;

Considerando que los usos esenciales de los clorofluorocarbonos deben decidirse de acuerdo con el apartado 1 del artículo 3 y con el apartado 1 del artículo 4, de los clorofluorocarbonos totalmente halogenados de acuerdo con el apartado 2 del artículo 3 y el apartado 2 del artículo 4, de los halones de acuerdo con el apartado 3 del artículo 3 y al apartado 3 del artículo 4 y del tetracloruro de carbono de acuerdo con el apartado 4 del artículo 3 y el apartado 4 del artículo 4, así como de acuerdo con el apartado 4 del artículo 7 del Reglamento (CE) nº 3093/94;

Considerando que la Comisión publicó la Decisión 94/827/CE<sup>(2)</sup>, sobre la asignación de las cantidades de sustancias reguladas que se autorizan para usos esenciales en la Comunidad en 1995 en los doce Estados miembros de la Unión Europea;

Considerando que es preciso introducir en la Decisión 94/827/CE; algunas correcciones aprobadas por el Comité del artículo 16 del Reglamento (CE) nº 3093/94;

Considerando que el Grupo de evaluación económica y tecnológica del PNUMA recomienda aplicar una excepción general para usos esenciales en laboratorio y que la

presente Decisión reserva una cantidad de sustancias reguladas para tal fin con objeto de satisfacer las posibles demandas de todos los usuarios de sustancias reguladas en laboratorios;

Considerando que para responder a los usos esenciales de laboratorio en la Comunidad, la Comisión ha determinado los distribuidores que, además de los que figuran en la Decisión de la Comisión 94/827/CE, pueden suministrar las sustancias reguladas para tal fin;

Considerando que tres empresas no deben figurar en el Anexo 4 de la mencionada Decisión de la Comisión porque no son distribuidoras de productos químicos de laboratorio;

Considerando que el artículo 16 del Reglamento (CE) nº 3093/94 establece el procedimiento que debe seguirse para la toma de decisiones respecto a la aplicación del Reglamento;

Considerando que las medidas establecidas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité a que se refiere el artículo 16 del mencionado Reglamento,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### Artículo 1

La presente Decisión modifica la Decisión 94/827/CE a la luz de la ampliación de la Unión con tres nuevos Estados miembros: Austria, Finlandia y Suecia, y con objeto de introducir algunas correcciones necesarias.

### Artículo 2

En el Anexo 2 figuran las empresas que, además de las que figuran en la Decisión 94/827/CE pueden disfrutar de esos usos esenciales por cuenta propia en 1995. La asignación adicional de contingentes para usos esenciales de clorofluorocarbonos 11, 12, 113, 114 y 115 (habiéndose asignado una cantidad adicional total de 86,9 toneladas

(1) DO nº L 333 de 22. 12. 1994, p. 1.

(2) DO nº L 350 de 31. 12. 1994, p. 126.

métricas), los demás clorofluorocarbonos totalmente halogenados (habiéndose asignado una cantidad adicional total de 0 t), halones (habiéndose asignado una cantidad adicional total de 0 t) y tetracloruro de carbono (habiéndose asignado una cantidad adicional total de 20,2 toneladas métricas) durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1995 será la indicada en el Anexo 3 (<sup>1</sup>).

### *Artículo 3*

En el Anexo 4 figuran las empresas que, además de las enumeradas en el Anexo 4 de la Decisión 94/827/CE pueden disfrutar de la excepción a los usos esenciales para usos de laboratorio en la Comunidad en 1995.

La cantidad de clorofluorocarbonos autorizada para usos esenciales en laboratorios se aumentará en 24 toneladas y la cantidad de tetracloruro de carbono autorizada para usos esenciales en laboratorio se aumentará en 25 toneladas.

### *Artículo 4*

Se suprimirán del Anexo 4 de la Decisión 94/827/CE de la Comisión las siguientes empresas, dado que no están cualificadas como distribuidores de productos químicos para laboratorios: Miramed, Fiat Avio Spa y Studio Chiono SRL.

### *Artículo 5*

1. Los destinatarios de la presente Decisión serán las empresas que se enumeran en el Anexo 1.
2. La presente Decisión se aplicará del 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995.

Hecho en Bruselas, el 17 de julio de 1995.

*Por la Comisión*

Ritt BJERREGAARD

*Miembro de la Comisión*

(<sup>1</sup>) El Anexo 3 no se publica por contener información comercial confidencial.

ANEXO 1 — BILAG 1 — ANHANG 1 — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ 1 — ANNEX 1 — ANNEXE 1 — ALLEGATO 1 — BIJLAGE 1 —  
ANEXO 1 — LIITE 1 — BILAGA 1

Chemie Linz GesmbH  
St. Peterstraße 25  
A-4021 Linz

Dipl. Ing. Fritz Gatt  
Müllerstraße 10  
A-6010 Innsbruck

Hafslund Nicomed Pharma  
Dr. H. K. Vorreither  
St. Peter-Straße 25  
A-4020 Linz

Jaba Farmaceutica  
Apartado 165  
Abrunheira  
P-2710 Sintra

Kebo Lab Oy  
Pia Selenius  
S-163 94 Spånga

Lactan  
Zinzndorfasse 12  
A-8011 Graz

Leiras Oy  
Lasse Vuorinen  
PL 415  
FIN-20101 Turku

Merck GesmbH  
Zimbagasse 5  
A-1147 Wien

Merck (D)  
Frankfurter Straße 250  
D-64293 Darmstadt

Kebo Lab Oy  
Ilkka Sirén  
Niittyrinne 7  
FIN-02270 Espoo

Orion-Farmos  
Pasi Salokangas  
Orionintie 1  
PL 65  
FIN-02101 Espoo

Oy FF-Chemicals Ab  
Juha Niskala  
FIN-91200 Yli-Ii

Riedel-de Haën  
Dr. H. Gattner  
Aktiengesellschaft  
Postfach 100262  
D-30918 Seelze

Tamro Corporation  
Sakari Boman  
PL 11 (Rajatorpantie 41B)  
FIN-01641 Vantaa

Ya-Kemia Ltd  
Timo Posti  
Kalliolanrinne 6  
FIN-00510 Helsinki

W. J. Rohrbeck's Nachf.  
Wehrgasse 18  
A-1052 Wien

W. Neuber's Enkel  
Linke Wienzeile 152  
A-1060 Wien

## ANEXO 2

## A. USOS MÉDICOS

Producción de inhaladores dosificadores para el tratamiento del asma y otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas: CFC 11, 12, 113, 114, 115.

Empresa	
Häfslund Nycomed Pharma (A)	
Jaba Farmaceutica (P)	
Leiras (FIN)	
Orion-Farmos (FIN)	

## C. USOS DE LABORATORIO

## C.1. CFC

Empresa	
W. Neuber's Enkel (A)	
Merck GesmbH (A)	
Lactan (A)	
Chemie Linz GesmbH (A)	
Dipl. Ing. Fritz Gatt (A)	
W. J. Rohrbeck's Nachf (A)	
Merck (D) on behalf of Kebo Lab (S)	
Kebo Lab Oy (FIN)	
Oy FF-Chemicals Ab (FIN)	
Tamro Corporation (FIN)	

C.2. Tetracloruro de carbono (CCl<sub>4</sub>)

Empresa	
W. Neuber's Enkel (A)	
Merck GesmbH (A)	
Lactan (A)	
Chemie Linz GesmbH (A)	
Dipl. Ing. Fritz Gatt (A)	
W. J. Rohrbeck's Nachf (A)	
Merck (D) on behalf of Kebo Lab (S)	
Kebo Lab Oy (FIN)	
Oy FF-Chemicals Ab (FIN)	
Riedel (D)	
Tamro Corporation (FIN)	
Ya-Kemia Ltd (FIN)	

Cantidad CE suplementaria para usos de laboratorio<sup>(1)</sup>: — CFC: 24 toneladas

— Tetracloruro de Carbonio: 25 toneladas

<sup>(1)</sup> Decisión 94/563/CE (DO nº L 215 de 20. 8. 1994. p. 21).

ANEXO 4 — BILAG 4 — ANHANG 4 — ΠΑΡΑΡΤΗΜΑ 4 — ANNEX 4 — ANNEXE 4 — ALLEGATO 4 — BIJLAGE 4 —  
ANEXO 4 — LIITE 4 — BILAGA 4

Chemie Linz GesmbH  
St. Peterstraße 25  
A-4021 Linz

Oy FF-Chemicals Ab  
Juha Niskala  
FIN-91200 Yli-Ii

Dipl. Ing. Fritz Gatt  
Müllerstraße 10  
A-6010 Innsbruck

Riedel-de Haën  
Dr. H. Gattner  
Aktiengesellschaft  
Postfach 100262  
D-30918 Seelze

Kebo Lab Oy  
Pia Selenius  
S-163 94 Spånga

Tamro Corporation  
Sakari Boman  
PL 11 (Rajatorpantie 41B)  
FIN-01641 Vantaa

Lactan  
Zinzndorfstraße 12  
A-8011 Graz

Ya-Kemia Ltd  
Timo Posti  
Kalliolarinne 6  
FIN-00510 Helsinki

Merck GesmbH  
Zimbagasse 5  
A-1147 Wien

W. J. Rohrbeck's Nachf.  
Wehrgasse 18  
A-1052 Wien

Merck (D)  
Frankfurter Straße 250  
D-64293 Darmstadt

Kebo Lab Oy  
Ilkka Sirén  
Niittyrinne 7  
FIN-02270 Espoo

W. Neuber's Enkel  
Linke Wienzeile 152  
A-1060 Wien